DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16530
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER14261

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sr. William Alfonso Aguirre Castillo**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de octubre de 2021	**HORA:**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 69 No. 7 – 15 Apto. 101	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 94406.88 Y: 103899.63		
SECTOR CATASTRAL:	006502 – Marsella	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 m²		
UPZ:	113 – Bavaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0245ACZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	60 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41859		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por actividad de la construcción – Asentamientos propios.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado corresponde a un edificio de propiedad horizontal, el cual se encuentra ubicado en el Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento. Adicionalmente,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para dicho predio.

7. LOCALIZACIÓN

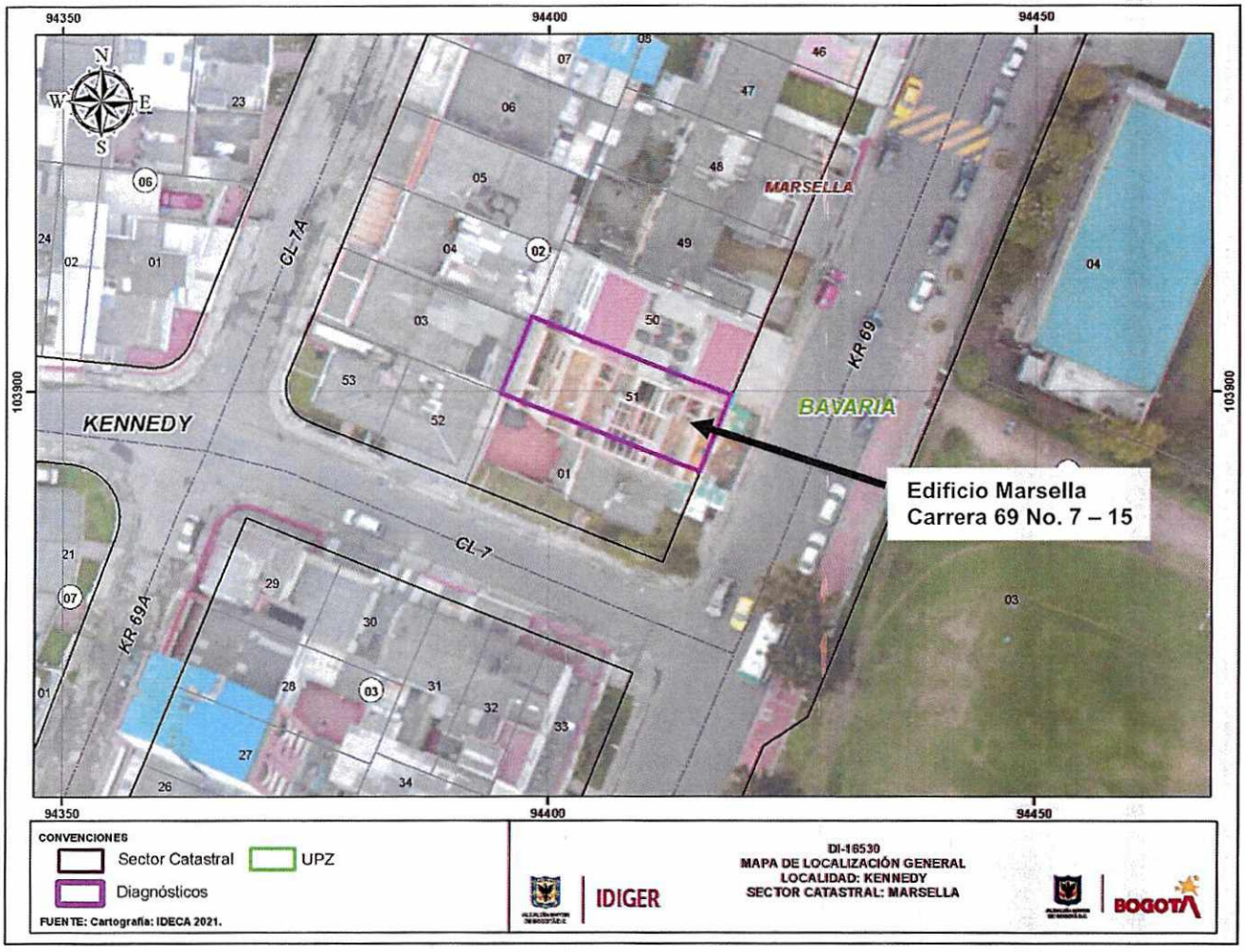

Imagen 1. Ubicación del Edificio Marsella en la Carrera 69 No. 7 – 15 de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 26 de octubre de 2021, al apartamento 101 del Edificio Marsella de Propiedad Horizontal, ubicado en el predio de la Carrera 69 No. 7 – 15 en el Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y consolidada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

urbanísticamente, donde se ubican viviendas y edificios de propiedad horizontal de hasta 5 niveles mayoritariamente.

El Edificio Marsella consta de tres niveles, terraza y un semisótano, construido hace aproximadamente 6 años, posiblemente en muros estructurales y placas de entrepiso en concreto (Ver foto 1).

De acuerdo a la solicitud, se realiza visita al apartamento 101, en compañía del Señor William Alfonso Aguirre quien, menciona que se presentaron grietas y fisuras en diversos muros divisorios, las cuales fueron reparadas aproximadamente hacia comienzos de 2021 y no se han vuelto a presentar. Se verifica que al momento los elementos constructivos del apartamento no presentan daños (Ver fotos 2 y 3).

Posteriormente se realiza inspección a la zona del semisótano, donde se evidencian manchas de humedad en muros de cerramiento, hacia el costado sur del predio (Ver foto 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Edificio Marsella en la Carrera 69 No. 7 – 15



Foto 2. Apartamento 101 sin daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Apartamento 101 sin daños.



Foto 4. Humedades en zona de semisótano.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 69 No. 7 – 15	Sr. William Alfonso Aguirre Castillo	Muros estructurales.	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en las manchas de humedad en el semisótano.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y valoración cualitativa de las condiciones de funcionalidad, habitabilidad y estabilidad estructural del apartamento 101 y de la zona del semisótano, en el Edificio Marsella, ubicado en el predio de la Carrera 69 No. 7 – 15 en el Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy, el día 26 de octubre de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad, habitabilidad y estabilidad estructural del Edificio Marsella, ubicado en el predio de la Carrera 69 No. 7 – 15 en el Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy, incluyendo el apartamento 101 y la zona del semisótano, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cargas normales de servicio por las manchas de humedad observadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del apartamento 101 del Edificio Marsella, ubicado en el predio de la Carrera 69 No. 7 – 15 en el Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy, adelantar las acciones de mantenimiento preventivo a que haya lugar al interior del apartamento, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

- A los responsables del Edificio Marsella, ubicado en el predio de la Carrera 69 No. 7 – 15 en el Sector Catastral Marsella de la Localidad de Kennedy, adelantar las acciones de reparación a que haya lugar en la zona del semisótano donde se evidencian manchas de humedad, con el fin de impedir que estas aumenten.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071